RESOLUCION N° 334
(25 DE SEPTIEMBREDE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA - 002 DE 2024.

EL ALCALDE DE PAUNA- BOYACA

En ejercicio de sus facultades otorgadas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo **2.2.1.1.2.1.5.** Del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, justificó la conveniencia y necesidad de contratar el **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL BARRIO CENTRO Y EL BARRIO EL TOPO DEL MUNICIPIO DE PAUNA.,** para lo cual suscribió el respectivo estudio previo y demás documentos que soportan la planeación contractual.

Qué la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, en el estudio previo definió como presupuesto oficial para el proceso de selección la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($99.365.000,00) M/CTE.)**, incluido todos los impuestos nacionales, departamentales y municipales de acuerdo con el análisis de mercado.

El valor del presupuesto se encuentra cubierto el certificado de disponibilidad presupuestal No. DIS-2024080048 de fecha 26 de Agosto de 2024

Que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2 numeral 2, literal a) de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista se debe efectuar a través de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**; en tal sentido, se debe convocar públicamente a personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales que reúnan las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones a presentar ofertas para la ejecución del proyecto en mención.

Que el Municipio de Pauna, ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con la publicación en la Página Web del Portal único de Contratación www.contratos.gov.co el Proyecto de Pliego de Condiciones de éste proceso cinco (05) días hábiles, con el propósito de suministrar al público en general la información que le permitirá formular observaciones al contenido de los documentos antes mencionados.

Qué en el término establecido de traslado del pliego de condiciones no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y a los estudios previos publicados por el Municipio.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, se realizaron los estudios previos y se elaboró la respectiva convocatoria, los cuales estuvieron publicados del 13 de Agosto al 21 de Agosto de 2024.

Que el día 13 de Septiembre de 2024, se dio apertura al proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA - 002 DE 2024, mediante Resolución N° 313 de 2024

Que, conforme al cronograma previsto el día y hora señalado para el cierre del proceso de selección se recibió una propuesta así:

Proponente 1	FABIAN SUAREZ MARTINEZ
Identificación	C.C. No. 7.164.637 de Tunja
Garantía de seriedad de la oferta	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. Póliza: 600-47-994000073380 Fecha de expedición: 16/09/2024 Valor: $9.936.500 Vigencia: desde 17/09/2024 hasta 20/12/2024
Hora y Fecha de presentación	17 de Septiembre de 2024 a las 2:06 p.m.

Que teniendo en cuenta que el proceso de selección que se adelantó fue el de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO y en el cual se estableció un oferente habilitado; que una vez verificados los requisitos habilitantes y efectuada la evaluación de los criterios que otorgaban puntaje, los miembros del Comité Evaluador recomendaron al ordenador del gasto, adjudicar el Contrato resultante del proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA - 002 DE 2024, al oferente **FABIAN SUAREZ MARTINEZ,** identificado con C.C. Nº C.C. No. 7.164.637 de Tunja, pues como producto de la evaluación se determinó que el oferente cumplió con todos los requisitos jurídicos, técnicos, de experiencia, financieros, organizacionales y económicos, consagrados en la ley y en el pliego de condiciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a **FABIAN SUAREZ MARTINEZ,** identificado con C.C. No. 7.164.637 de Tunja, el proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA - 002 DE 2024** cuyo objeto es **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL BARRIO CENTRO Y EL BARRIO EL TOPO DEL MUNICIPIO DE PAUNA.,** por el valor de hasta **NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($99.365.000,00) M/CTE.),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), Administración Imprevistos y Utilidad (A.I.U) cuando a ellos hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de

carácter legal, costos directos e indirectos, los cuáles serán asumidos y cancelados con recursos del presupuesto de la Alcaldía Municipal de Pauna según Certificados de disponibilidad presupuestal DIS-2024080048 de fecha 26 de Agosto de 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Pauna.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a **FABIAN SUAREZ MARTINEZ,** identificado con **C.C. No. 7.164.637 de Tunja**, el contenido del presente acto administrativo, ordenándose así mismo la publicación en la página del SECOP II de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Respecto de la Adjudicación que establece el presente acto administrativo no procede recurso alguno encontrándose agotada la vía gubernativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 parágrafo 1 de la ley 80 de1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado
JULIO RAMIRO PEÑA RAMIREZ
Alcalde

Proyectó: Yessi Katerine González Porras / Secretaria General y de Gobierno
Revisó: Yeferson Alirio Murcia j. / Apoyo Contratación.